



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
SINALOA.**

Número de oficio: **FGE/UT/1872/2024**

Asunto: **Respuesta de Solicitud de acceso
a la información de No. de folio
250483000071124.**

Culiacán, Sinaloa, 15 de octubre de 2024.

FOLIO 250483000071124.

En relación a su solicitud de información con número de folio: 250483000071124, recibida a través de PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SINALOA, que para tal efecto prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y en la que textualmente señala:

“Para que se me informe si la persona de nombre Arturo Sierra Rodríguez, funge como funcionario de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, en caso de ser afirmativo también se me informe el cargo actual y los cargos que ha desempeñado.”

En relación a lo anterior, se informa que de conformidad en lo establecido en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, la Institución del Ministerio Público se organiza en una Fiscalía General del Estado como órgano público Constitucionalmente Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, promotor, respetuoso, protector y garante de los derechos humanos, cuya competencia es la investigación de los delitos del orden común cometidos en el territorio del Estado y de manera exclusiva, el ejercicio de la acción penal ante los tribunales.

Así mismo, se hace de conocimiento que, a partir de la entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en el periódico oficial en “El Estado de Sinaloa” No. 51, en fecha 26 de abril de 2002, los sujetos en materia de transparencia se encuentran obligados a iniciar con el procesamiento de la información conforme a sus facultades a partir de esa fecha.

En ese sentido, atendiendo lo señalado en los artículos 1, 3 fracción II y XXV, 4, 19, 20, 68 fracciones II, IV y V; 126 segundo párrafo, 128, 130, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se le remite



en documento **ANEXO** la información proporcionada por el área competente a esta Unidad de Transparencia.

Sírvase de fundamento lo dispuesto en el artículo 9, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y artículo 12, fracción I, inciso g) y 23 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

Sin otro asunto que tratar en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.



LIC. SADDAM ABIGAEL SOSA GUTIÉRREZ.

C.c.p. Archivo.-

**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



Oficialía Mayor
Dirección de Unidad de Capital Humano.
Oficio número: **002119**
Asunto: El que se indica.
Culiacán, Sinaloa, 02 de Octubre de 2024.

LIC. SADDAM ABIGAEI SOSA GUTIÉRREZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

En atención a su oficio número FGE/UT/1825/2024, de fecha 30 de septiembre de 2024, mediante el cual solicita información, derivado de la solicitud de información con número de folio 250483000071124, a través de PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SINALOA, en la cual solicita lo siguiente:

“ Informe si la persona de nombre ARTURO SIERRA RODRIGUEZ, funge como funcionario de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, en caso de ser afirmativo también se informe el cargo actual y los cargos que ha desempeñado.”

A lo anterior le informo que de acuerdo a los antecedentes laborales que obran en los archivos de personal de Esta oficialía Mayor a mi cargo NO se encontró registro alguno de que labore o haya laborado en esta Institución el **C. ARTURO SIERRA RODRÍGUEZ.**

Sin otro particular, reitero a Usted, mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,
EL OFICIAL MAYOR

LIC. JOSÉ ANTONIO SILVA PEÑUÑURI

C.c.p.- Archivo.
JASP/CACM/Adriana*
FGE/OM/SASG0049



OFICIALÍA MAYOR